

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIS ALIM 2021-00818.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 119 DEL 26 DE JULIO DE 2022.

Requiérese nuevamente a la demandante, en los mismos términos indicados en el inciso final del auto calendarado el 19 de mayo de 2022 (archivo Nro. 21); advirtiéndosele que su silencio hará presumir que desea seguir actuando en causa propia en el proceso, sin abogado, y conforme a ello se señalará fecha para llevar a cabo una audiencia en la que se intentará una conciliación entre las partes, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e31f920b5649eaaba6250aec05c84af896fa08e53737f7bd1400cfc7c112dde**

Documento generado en 25/07/2022 12:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC